



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

## VOCALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA

Periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de  
2025

Administración 2023 - 2027

### MARCO LEGAL

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **Artículo 100.- Objetivos del ejercicio de participación.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: “(...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”.



- **Artículo 297.- Uso de recursos públicos.** - “(...) Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. “

## CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD

- **Art. 3.- Principios.**- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:  
Lit. g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. .... En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. ...
- **Artículo 64.- Funciones.**- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: “d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;”
- **Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.**- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:
  - a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
  - b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
  - c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
  - d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley;
  - e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.
- **Art. 165.- Carácter público de los recursos.** - Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.



- **Artículo 266.- Rendición de cuentas.-** Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.
- **Art. 302.- Participación ciudadana.-** ..... Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

## LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Art. 3. Objetivos.-** ... Los objetivos de la presente Ley son:
  1. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;
- **Art. 64. La participación local.-** En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:
  4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
- **Art. 88. Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.
- **Art. 90. Sujetos obligados.-** Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir



cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

- **Art. 95. Periodicidad.-** La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

## LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- **Artículo 4.- Definiciones.** - Para la aplicación de la presente Ley, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones: “(...) 10. *Transparencia Focalizada: Se entenderá como transparencia focalizada la obligación que tienen las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en esta Ley, de no limitar la publicación de información a la mínima obligatoria establecida en la ley, sino de publicar de manera proactiva información y datos adicionales que puedan ser requeridos desde la ciudadanía, con estrategias de liberación en formato abierto relacionada con cuestiones específicas, cuyo propósito es mejorar el conocimiento sobre algún problema público, con el objeto de fortalecer el proceso de toma de decisiones ante situaciones complejas y una adecuada rendición pública de cuentas.*”
- **Artículo 5.- Principios.-** En el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se aplicarán, además de los principios previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, los siguientes: “(...) *Literal k) Rendición de Cuentas: Quienes ejercen funciones públicas deben responder ante aquellos que, habiendo confiado ese poder, resultan afectados por sus actividades.*”

## NORMATIVA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - CPCCS

- **RESOLUCIÓN No CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, 28-01-2026**, expedida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de fecha 28 de enero de 2026, con la que se aprueba el **REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).**- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente ...



## MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL GAD PARROQUIAL DE CHACARITA

**MISIÓN.** - Ejercer la representación de los intereses comunes de la población, liderando los procesos de desarrollo para la consecución de sus objetivos, metas y aspiraciones, proporcionando servicios de calidad, procurando el cumplimiento eficiente en todos los campos vinculados a sus competencias, con la participación equitativa e incluyente de la ciudadanía para el bienestar de las familias de la parroquia.

**VISIÓN.** - Chacarita es una parroquia en progreso, con las condiciones de vida adecuadas para su población, en donde los habitantes participan activamente en la construcción de su desarrollo; dinamizando la economía local, protegiendo su medio ambiente, fortaleciendo sus capacidades y con una gestión administrativa transparente.

### Objetivo General

- Lograr una eficiente y eficaz administración institucional en función de una visión de servicio de calidad a la población de la parroquia Chacarita.

### Objetivos Estratégicos

- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias
- Incentivar la preservación de la biodiversidad y la protección de ambiente.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

### DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se da a conocer la principal información sobre las diferentes acciones ejecutadas por los Vocales del GAD Parroquial Rural de Chacarita en el periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Conforme lo establece la normativa legal vigente para los vocales de los GADs Parroquiales Rurales, se ha procedido a conformar las siguientes comisiones:



## COMISIONES DEL GAD PARROQUIAL DE CHACARITA

1.- COMISIÓN DE MESA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EXCUSAS Y ARBITRAJE.

Presidente: Sra. Johanna Miranda

Sr. Juan Moncada

Sr. Jimmy Arana

2.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EQUIDAD DE GÉNERO Y ORNATO

Presidente: Sra. Narcisa Peñafiel

Sra. Delsy portilla

Sr. Jimmy Arana

3.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN DE RIESGO Y SEGURIDAD

Presidente: Sr. Juan Moncada

Sra. Johanna Miranda

Sr. Jimmy Arana

4.- COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, ACTOS SOLEMNES Y PROTOCOLARIOS

Presidente: Sr. Jimmy Arana

Sr. Juan Moncada

Sra. Johana Miranda

5.- COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO SOCIAL.

Presidente: Sra. Delsy Portilla

Sra. Narcisa Peñafiel

Sr. Jimmy Arana

## **RESOLUCIONES EMITIDAS**

Las Resoluciones emitidas por el GAD Parroquial de Chacarita del periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre 2025, son las siguientes:

- RESOLUCION ADMINISTRATIVA N\_001-2025-GADPRCH, APROBACIÓN DE INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES



- RESOLUCION ADMINISTRATIVA N\_002-2025-GADPCH, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
- RESOLUCION ADMINISTRATIVA N\_003-2025-GADPCH, APROBACIÓN DE CUADRO DE VACACIONES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA, PARA EL PERIODO 2026

Es importante mencionar que, como vocales del GAD Parroquial Rural de Chacarita, hemos asistido a las sesiones del GAD Parroquial convocadas por la Presidenta, hemos asistido a las delegaciones en las instituciones, recintos y actividades realizadas por la Presidenta y el GAD Parroquial Rural de Chacarita

#### PRINCIPALES ACCIONES EJECUTADAS:

Entrega de caramelos en el Recinto Voluntad de Dios y el Recinto Pailón por celebrarse la Navidad.





Visitas a los adultos mayores entregando canastas y fumigación de mosquitos en diferentes sectores de la parroquia



Acompañamiento a técnicos de CNEL realizando arreglos de lámparas en varios recintos de la Parroquia y arreglos de lámparas el casco parroquial.



Entrega de diferentes oficios de parte de la ciudadanía en el Municipio de Ventanas.





Limpeza de pozos sépticos en la escuela Remigio Romero y Cordero y en diferentes recintos de la parroquia, de parte de la Municipalidad de Ventanas



Entrega de camisetas para el curso vacacional de futbol y medallas en cuadrangular femenino



Gestión ante el Sr. Gobernador de la provincia, y Policía Nacional para el UPC de la parroquia





Minga por sectores de la parroquia para que el invierno no afecte a las casas y fumigación del parque central de la parroquia para las malezas



Rebacheo de la carretera en el sector los Sánchez y Colocación de tubos para que circule el agua



Limpieza puente del rio Oncebi, limpieza de paraderos y Minga en el Recinto La Industria





### Inspección en la cancha de Pailón Tropical y Pailon B



### Limpeza de parque central de la parroquia



### Campaña de Cedulación en las oficinas del Gad Parroquial Chacarita y reunión en el Municipio con moradores del Recinto Yuyumbi solicitando el arreglo del carretero





Cursos vacaciones enseñando a nuestros niños de la parroquia y recintos; y Gestión de alcantarillas para los sectores Los García y los Ponce del Rcto La Industria,



Gestión y entrega d mangueras al Rcto Santa Ana de parte del Municipio de Ventanas



Mesa intersectorial del MSP junto a todos los líderes de todas las comunidades que pertenecen a la parroquia





Gestión en el municipio para el sector Los Ponce apertura de guarda raya del Recinto La Industria e Inspección de la obra de la casa del adulto mayor



Campaña a medica veterinaria de la Prefectura y participación del taller de competencias y modalidades de gestión, impartida por el Consejo Nacional de Competencias



Gestión para ayudas sociales caminadora y silla de ruedas para moradores de la Parroquia Chacarita





### Mensaje final

Los Vocales del GAD Parroquial Rural de Chacarita, trabajamos conjuntamente con la señora presidenta del GAD Parroquial, con las instituciones públicas y privadas y principalmente con la ciudadanía de la parroquia y apoyando todas las obras, proyectos y acciones que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Sr. Jimmy Arana Alvarado  
**VICEPRESIDENTE**

Sra. Delsy Portilla Martínez  
**VOCAL**

Sr. Juan Moncada Naranjo  
**VOCAL**

Sra. Narcisca Peñafiel Izquierdo  
**VOCAL**

Chacarita